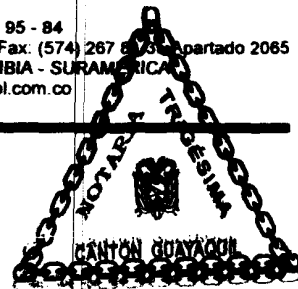




AUTOPISTA NORTE 95 - 84
Tel.: (574) 470 0700 Fax: (574) 267 8125 Apartado 2065
MEDELLIN - COLOMBIA - SURAMERICA
e-mail: info@andercol.com.co
NIT. 890.903.310-3



PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de ANDERCOL S.A. una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor OSWALDO ANDARCIA identificado con pasaporte No. D0683044. En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Sinceramente,

Medellín, agosto 28 de 2009.

ANDERCOL S.A.

VICTOR MANUEL PALACIO ECHEVERRI
Representante Legal Suplente

Como Notario Séptimo del Circuito de Medellín, doy fe de que la(s) firma(s) prestada(s) en el anterior documento corresponden a:

Victor Manuel Palacio Echeverri

Porque fue(ron) confrontada(s) con el(los) que tiene(n) registrada(s) en esta Notaría, con el respectivo documento de identificación

Medellín, _____ de _____ de 20_____

31 AGO 2009

MARIA PAULINA MOLINA MEJIA
Notaria Séptima Encargada
Circuito de Medellín

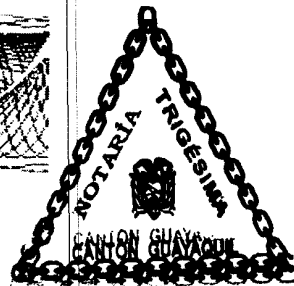
03 SET 2009

Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el Notario
que a continuación se presenta documento
de identificación es el cargo



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: A:)

El: 9/4/2009
(On: Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

Nº: AJJE102810376
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

[Handwritten Signature]
Firma (Signature):

Nombre del Titular: VICTOR MANUEL PALACIO ECHEVERRI
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Typo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

9941013435952513

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Se conforma con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2306
del 31 de Marzo de 1978-DOY FE que la fotocopia proce-
dente que consta de 02 hojas es exacta al documento
que se me exhibe.
Guayaquil: 03 FEB. 2010

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gastón Arcaut Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL